



DECRETO ALCALDICIO N° 2041
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requinoa, 25 ABO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 1829 de fecha 25.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para prestación de apoyo al programa Adulto Mayor, mediante sus 400 horas de práctica profesional, en tareas que se le serán designadas por la encargada del Programa. Para este cometido, se propone la contratación de la srta Katherine Soto Leal [REDACTED], por un monto total de \$133.334 impuesto incluido, distribuido en dos pagos durante los meses de septiembre y octubre por \$66.667 impuesto incluido. Se adjunta contrato en 5 ejemplares y certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

AUTORIZASE proceso vía Trato Directo para la contratación de la Srta. Katherine Soto Leal, [REDACTED] por un monto total de \$133.334 impuesto incluido distribuido en dos pagos de \$66.667 impuesto incluido durante septiembre y octubre de 2017, como honorario apoyo del programa Adulto Mayor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)